



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Departamento de Compras y Licitaciones

Cde. EXP-16351/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 233/2024

(Sin Modalidad / Sin Clase)

Objeto de la Contratación: Solicitud de servicio técnico profesional para la instalación de dos aires acondicionados a ubicarse en un aula modular y Box Docente del Campus Universitario de la Facultad de

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

212/2024

El la ciudad de Merlo a los 27 días del mes de Septiembre de 2024, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora para entender en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada nº 233/2024, a saber:

Nombre	Dependencia
MEDINA BORSOTTO SEBASTIAN	F.T.U. - Departamento de Compras Contrataciones Patrimonio y
CASARETTO ELEONORA ELVIRA	F.T.U. - Secretaría Administrativa y de Infraestructura
GODOY VILCHEZ VICTOR DANIEL	F.T.U. - Departamento Financiero Contable

En primer lugar se procedió al examen del aspecto formal y de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Así mismo se consultaron las páginas web de AFIP y de la Oficina Nacional de Contrataciones, observandose lo siguiente:

OFERENTES INADMISIBLES

Oferente	SA CONSTRUCTORA DE CASAS INDUSTRIALIZADA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Fundamento	No da cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Art.21 inc. f), de acuerdo a la Resolución General AFIP nº 4164/17, Art. 3 inc. a): "Que no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social (...)", por lo cual la oferta bajo análisis resulta formalmente inadmisibile. Se adjuntan constancias web de AFIP, Certificado fiscal, SIPRO/COMPR.AR y REPSAL.-

ANÁLISIS TÉCNICO - ECONÓMICO

Renglón	1
Renglón fracasado.	

El monto total pre-adjudicado en las presente actuaciones asciende a la suma de: \$0,00 - distribuido de la siguiente manera:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Departamento de Compras y Licitaciones

Sin más que tratar, previa lectura y ratificación de la presente se da por terminado el acto, firmandose dos (2) originales de un mismo tenor y a un solo efecto.